

# Centros de Estudiantes

## EN LA FORMACIÓN DOCENTE





## AUTORIDADES

### **Presidente**

Dr. Alberto Fernández

### **Vicepresidenta**

Dra. Cristina Fernández de Kirchner

### **Jefe de Gabinete de Ministros**

Ing. Agustín Oscar Rossi

### **Ministro de Educación**

Lic. Jaime Perczyk

### **Unidad Gabinete de Asesores**

Prof. Daniel José Pico

### **Secretaría de Educación**

Dra. Silvina Gvirtz

## **Instituto Nacional de Formación Docente**

### **Directora Ejecutiva**

Lic. María Verónica Piovani

### **Directora Nacional de Fortalecimiento del Sistema Formador**

Prof. Viviana Alonso

### **Directora Nacional de Investigación y Desarrollo Profesional Docente**

Lic. Alejandra Benvenuto



Material elaborado por el Área de Políticas Estudiantiles. Instituto Nacional de Formación Docente. Ministerio de Educación de la Nación.

Coordinación: María Carolina DIANA MENÉNDEZ

Equipo: Luciana ARIAS, Florencia BRITZ, Valentina CHIODI, Milena NIERI, Anahí SVERDLOFF.

- Buenos Aires, septiembre 2023 -



## Introducción

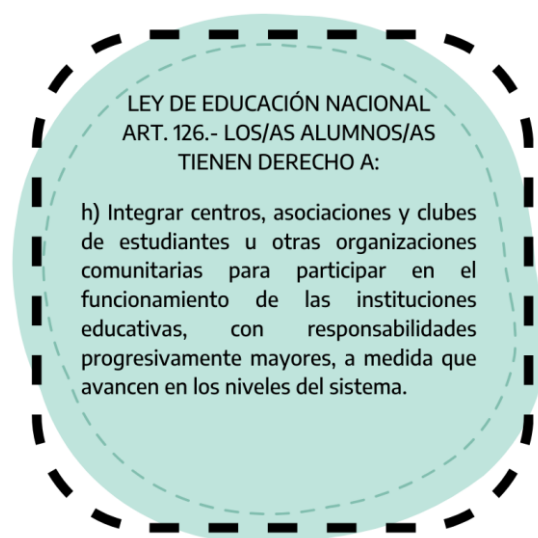
**"La cuestión para nosotros, no es cómo funciona la democracia, sino cómo se vive. Es decir, en qué medida las subjetividades se implican en una aventura cultural que les compromete en un proyecto público." Jaime Martínez Bonafé.**

En este 2023 nuestro país conmemora 40 años de democracia ininterrumpida y nos parece una oportunidad para reflexionar sobre los avances, las conquistas, los desafíos y también la responsabilidad y potencialidad del sistema educativo para aportar al proceso de democratización de la sociedad.

Cuando pensamos en la idea de democracia –y en este proceso de democratización– no nos referimos solamente a la importancia de seguir fortaleciendo su dimensión procedimental y sus mecanismos de elección de representantes, sino que construir más y mejor democracia es también promover la pluralidad de voces, asumir conflictos, generar debates, construir consensos; y fundamentalmente reconocer y ampliar derechos.

Bajo este encuadre y como un hito que constituye este recorrido de 40 años también celebramos 10 años de la sanción de la Ley Nacional N° 26.877 que permitió darle un marco formal a la promoción, creación y puesta en marcha de los Centros de Estudiantes (CE) en institutos de educación superior<sup>1</sup>, dando así lugar a habilitar –y habitar– espacios de representación democrática y legítima del estudiantado, en donde sus voces sean reconocidas y escuchadas, tanto dentro como fuera de la institución.

Como antecedente de este hito podemos encontrar otras legislaciones que apostaron a la promoción de espacios para el intercambio y organización entre las y los estudiantes, y sirvieron como herramienta política para abonar en la democratización social e institucional. Así, la Ley de Educación Nacional N° 26.206, sancionada en diciembre del 2006, indica que las y los estudiantes tienen derecho a crear e integrar Centros de Estudiantes.



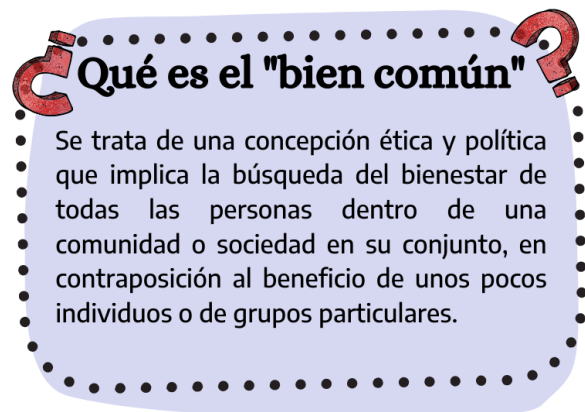
<sup>1</sup> La ley regula también la creación de Centros de Estudiantes en otras instituciones educativas públicas como escuelas secundarias, instituciones para adultos y de formación profesional.



Desde la restauración del régimen democrático en 1983, luego de siete años de la dictadura cívico militar más cruenta que tuvo nuestro país y que dejó heridas muy profundas en el entramado social, uno de los desafíos que hemos asumido como sociedad argentina ha sido trabajar en la construcción y consolidación de ciudadanías e instituciones democráticas.

En el sentido más pleno, **la democracia se trata de promover y ampliar el ejercicio de soberanía del pueblo para construir de un modo reflexivo y colectivo el bien común.**

Esto supone mucho más que el derecho a votar y/o ser votado o votada periódicamente. La democracia en términos profundos supone el involucramiento, la responsabilidad compartida y la participación ciudadana activa y permanente en la toma de decisiones que tengan impacto en los intereses y problemáticas cotidianas de nuestras comunidades y territorios. La democracia tiene una finalidad, un “para qué” que apunta a generar procesos que nos comprometan colectivamente y nos permitan incidir en la transformación concreta de nuestras realidades, tanto en términos personales como sociales.



**¿Qué es el "bien común"?**

- Se trata de una concepción ética y política que implica la búsqueda del bienestar de todas las personas dentro de una comunidad o sociedad en su conjunto, en contraposición al beneficio de unos pocos individuos o de grupos particulares.

La democracia, concebida de este modo, no es algo que se obtiene de una vez y para siempre, sino que es un proceso en permanente construcción y redefinición que requiere a su vez, defenderla y profundizarla a través de la participación activa de la ciudadanía.

Así, sumado al ejercicio del voto en los procesos electorales, para fortalecer y afianzar nuestra democracia debemos promover la construcción de espacios, instancias y experiencias diversas donde ejercer y profundizar la participación ciudadana: concejos deliberantes, centros comunitarios, vecinales, juveniles, centros de jubilados y jubiladas, centros culturales, movilizaciones ciudadanas, foros y debates públicos, asambleas, radios comunitarias, cooperadoras escolares, en fin, una multiplicidad de espacios posibles desde donde involucrarse y construir comunidad.

Esta multiplicidad de formas de participación habilita instancias de discusión y de escucha, de involucramiento y pertenencia, de visibilización y resolución de conflictos que fortalecen y enriquecen a la sociedad en su conjunto y permiten la construcción de más y mejor democracia en la que todas y todos puedan sentirse y formar parte.

Si bien existen diversas experiencias y ámbitos posibles y muy potentes, los centros de estudiantes son un espacio fundamental y efectivo de participación para la construcción de ciudadanías activas que, desde el lugar de la representación y promoción de los intereses del colectivo estudiantil, constituyen un aporte a los procesos de democratización social, a la mejora de las instituciones formadoras y a la garantía de una educación de calidad para todos y todas.



Por ello, creamos este material que pretende brindar a todas y todos los estudiantes de formación docente herramientas para organizarse, involucrarse y emprender en sus institutos la construcción de un centro de estudiantes.



### **La democracia como un acuerdo social de convivencia.**

En tanto vivimos con otras y otros, la construcción de la vida democrática debe fundarse en la aceptación y el respeto por la diversidad (de miradas, de posicionamientos, de intereses, de necesidades, etc.) y en el abordaje de los conflictos que puedan surgir y que son propios de las relaciones sociales, porque justamente las personas somos diferentes.

La democracia en la vida cotidiana se pone en juego cuando resolvemos las diferencias con las y los otros a través del diálogo. Esta resolución no implica necesariamente ponernos de acuerdo en todo, pero lo que sí requiere es el consenso de respetarnos y hacernos respetar a la hora de dirimir los desacuerdos.

**Nuestras prácticas cotidianas, ¿son democráticas? ¿De qué formas abordamos o tramitamos las diferencias y los conflictos en nuestro entorno, nuestros institutos y/o nuestra sociedad?**

## ESTUDIANTES EN EL CENTRO: participación y formación docente

**“Es preciso dar a la educación dos metas de igual importancia: por un lado, la formación de la razón y la capacidad de acción racional; por el otro, el desarrollo de la creatividad personal y del reconocimiento del otro como sujeto.” Alain Touraine**

El 40° aniversario de la recuperación democrática –como dijimos al inicio– se nos presenta como una oportunidad para poder evaluar, debatir y profundizar la propuesta pedagógica y cultural de las instituciones formadoras en relación con los contenidos y la práctica de la democracia.

La educación desempeña un papel importantísimo en el proceso de formación de nuevas ciudadanías que nos permitan como sociedad seguir profundizando nuestra democracia. La escuela –en todos los niveles educativos– tiene el desafío de promover la capacidad crítica, responsable y participativa de los niños, niñas, jóvenes y adultos que la transitan. Tiene la responsabilidad, a partir de las vivencias y experiencias que promueve, de educar para el aprendizaje de la convivencia, el reconocimiento de lo común y el valor de la diversidad; de generar los conocimientos, habilidades y valores necesarios para participar activamente en la vida política y social de manera informada, responsable y comprometida.

Por todo esto, resulta evidente que la formación en ciudadanía de quienes estudian en los ISFD –futuras y futuros docentes que mañana habitarán las escuelas y aulas de nuestro país– es fundamental para garantizar esa educación sólida en valores democráticos.

La formación docente tiene la finalidad de preparar profesionales capaces de enseñar, generar y transmitir los conocimientos y valores necesarios para la formación integral de las personas, el desarrollo nacional y la construcción de una sociedad más justa. Promoverá la construcción de una identidad docente basada en la autonomía profesional, el vínculo con la cultura y la sociedad contemporánea, el trabajo en equipo, el compromiso con la igualdad y la confianza en las posibilidades de aprendizaje de los/as alumnos/as. ART N° 71 - LEN

Es por ello que la formación de docentes tiene un carácter integral: se nutre y enriquece de los diversos aprendizajes y experiencias que viven y atraviesan las y los estudiantes a lo largo de la carrera, tanto en lo que refiere al recorrido estrictamente académico de las unidades curriculares que la componen, como también la multiplicidad de aspectos que hacen a las dinámicas y contextos institucionales. Con esto queremos decir que las formas que adopta la organización del Instituto, los espacios de participación, los procesos de democratización, la comunicación, la circulación de ideas y propuestas, los proyectos, los espacios de debate, el diálogo con las comunidades y con los territorios, son parte de la multiplicidad de aspectos que hacen a la vida institucional y en donde se habilitan instancias fuertemente formativas para



quienes la transitan.

Como futuras y futuros docentes se vuelve necesario que puedan acceder a una sólida formación académica con mirada crítica, con participación activa y colectiva, con un fuerte compromiso con la garantía del derecho a la educación, con profundo respeto por la diversidad, y con la convicción de que cuando sean docentes podrán abonar a construir una escuela donde todas y todos aprendan.

Es aquí donde nuestras convicciones acerca de la política y la pedagogía se funden: no es desde la “comprensión teórica” sobre democracia el modo como aprenderemos a ser sujetos democratizadores. Es en el reconocimiento efectivo de las diferencias, en el diálogo sin prejuicios de todas las voces y en la búsqueda compartida del bien común donde las instituciones se fortalecen y consolidan una ciudadanía democrática y solidaria. Es “en” las prácticas democráticas, en el ejercicio mismo, en la convivencia institucional, en donde aprendemos a impulsar y proteger la democracia en todos los espacios que habitamos. Si queremos una formación en democracia, es decir **en el ejercicio de derechos**, es preciso promover desde el colectivo estudiantil o, mejor dicho, los colectivos estudiantiles la asunción de un protagonismo activo, donde puedan poner en juego lo mucho que tienen para decir, proponer y gestionar por su propia cuenta.

Es indispensable, entonces, que sigamos construyendo una formación docente donde la participación y el involucramiento de las y los estudiantes sean parte indisociable del modo de habitar las instituciones. Que el estar y construir con otras y otros resulte transformador y significativo y configure un ejercicio de comunidad democrática para sus trayectorias actuales y también futuras. No solo porque es un derecho de todos y todas las estudiantes, sino también porque se trata de voces fundamentales que incorporan perspectivas novedosas para la mejora de la calidad educativa. Por supuesto, las formas que pueden tomar estos espacios de participación estudiantil son múltiples y en esa diversidad podemos encontrar una enorme riqueza de experiencias en las distintas instituciones. Dentro de esta multiplicidad de formas, los centros de estudiantes cobran relevancia por ser una herramienta sumamente potente de agremiación y organización, de construcción de ciudadanía, de ejercicio democrático y porque a su vez resulta privilegiada por su tradición histórica y porque cuenta con una Ley Nacional que la respalda y legitima.

## ALGUNAS CONSIDERACIONES PARA TENER EN CUENTA

- En nuestro país muchos institutos de nivel superior tienen la particularidad de albergar, además de carreras de formación docente, tecnicaturas. Son los institutos que habitualmente se conocen como “mixtos”. Si bien este material –al ser elaborado por el INFoD– se encuentra particularmente enfocado a la formación docente, es necesario aclarar que en el caso de tratarse de una institución mixta, el CE debe ser uno solo y contener a la totalidad del colectivo estudiantil, tanto de formación técnica como docente.
- Por otro lado, cada ISFD tiene su propia historia; algunos institutos, con amplia tradición participativa, tienen centro de estudiantes activo desde hace muchos años y los mecanismos para su funcionamiento ya están institucionalizados. Sin embargo, en algunos ISFD nunca ha existido un CE, o hace tiempo que no funciona; es para ellos que pensamos este material, con la intención de dar respuesta a consultas e interrogantes que son comunes entre estudiantes que pretenden conformar un CE en su institución.
- Por último, en este material trabajamos sobre lineamientos generales para la conformación de un CE. Es importante que tengan en cuenta que cada provincia tiene sus propias normativas donde se especifica y regula el procedimiento para conformar un CE, por ello recomendamos su consulta.

## ¿Qué es un CENTRO DE ESTUDIANTES?

El centro de estudiantes (CE) es un órgano democrático de representación estudiantil de suma importancia en la comunidad educativa. Se consolida como un espacio de organización, participación, discusión y representación de las y los estudiantes de una misma institución con el objetivo de articular sus demandas, proponer y generar acciones para defender sus derechos y en este marco, favorecer y fortalecer las trayectorias estudiantiles. Es una de las herramientas que tienen las y los estudiantes para expresarse y transformar la realidad que las y los rodea.

Como se dijo anteriormente, la Ley de Educación Nacional establece para las y los estudiantes el derecho a organizarse y tener participación activa en el funcionamiento de las instituciones educativas, pero específicamente la creación y el funcionamiento de los Centros de Estudiantes fueron regulados en nuestro país a partir de la sanción de la [Ley N°26.877](#) del año 2013.

A partir de esta regulación, todos y todas las estudiantes de los institutos que cumplan con la condición de alumno regular tienen el **derecho** de participar del centro de estudiantes. En este punto es importante resaltar la responsabilidad que tienen las instituciones educativas y las autoridades jurisdiccionales en la promoción de la participación y la generación de las condiciones institucionales para el funcionamiento de los CE, tal como lo establece el art. 2 de la Ley 26.877.

Según el artículo N°3 de la Ley N° 26.877 son también responsabilidades de autoridades tanto jurisdiccionales como institucionales:

- a) Poner en conocimiento de la comunidad educativa la presente ley, y la normativa que se dicte a tal efecto, asesorando y facilitando los medios necesarios que estén a su alcance para la creación y funcionamiento del centro de estudiantes;
- b) Brindar el apoyo para el desarrollo de las actividades de los centros de estudiantes que se podrán realizar en el espacio y tiempo institucional, previo acuerdo entre los representantes estudiantiles y el equipo de conducción; y
- c) Proporcionar un espacio físico determinado para el funcionamiento del centro de estudiantes, de acuerdo a la disponibilidad de la institución.



Además del marco normativo nacional, muchas provincias han avanzado en la sanción de legislación propia que regula la actividad de estos órganos de organización, participación y representación estudiantil<sup>2</sup>.



## ¿Para qué sirve un CENTRO DE ESTUDIANTES?

Para responder el "para qué" un CE que nos plantea este apartado, podemos pensar en dos objetivos centrales, como son la defensa y la ampliación de los derechos de los y las estudiantes y la promoción de la participación. Especialmente en los ISFD, que son instituciones que deben *formar a quienes serán formadores y formadoras de ciudadanía* (permítasenos el juego de palabras) –cuestión central que intentamos abordar al inicio de este cuadernillo (ver [ESTUDIANTES EN EL CENTRO: participación y formación docente](#))–, los CE cumplen un papel fundamental en la mejora de la calidad educativa y de las instituciones formadoras al fortalecer la participación activa del colectivo estudiantil, tanto en la vida institucional como en su propia formación.

La existencia de un CE en los ISFD habilita además un intercambio y debate hacia adentro del propio colectivo estudiantil y posibilita llevar los diversos planteos emergentes (como problemáticas de la formación o necesidades de las y los estudiantes) hacia la institución. Sirve también como respaldo a cada estudiante, como un lugar de confianza donde informarse sobre todo cuanto hace a su proceso formativo y expresar entre pares sus expectativas, necesidades y problemas. Pero, fundamentalmente, **es un espacio que engloba una enorme potencialidad para imaginar, crear y promover alternativas para –desde el propio colectivo estudiantil– mejorar las trayectorias formativas.**

Más allá de estos puntos generales que nos interesa resaltar, los objetivos de los CE son numerosos y se vinculan con las necesidades propias de cada institución, sus integrantes y el contexto del que forman parte. La Ley de Centros de Estudiantes, en su artículo 6, establece los principios generales que deben guiar el funcionamiento de estos órganos de representación:

- a) Fomentar la formación de los estudiantes en los principios y prácticas democráticas, republicanas y federales, así como en el conocimiento y la defensa de los derechos humanos;
- b) Afianzar el derecho de todos los estudiantes a la libre expresión de sus ideas dentro del pluralismo que garantizan la Constitución Nacional y las leyes;
- c) Defender y asegurar el cumplimiento y pleno ejercicio de los derechos estudiantiles;

---

<sup>2</sup> Para consultar las normativas provinciales, podés ingresar a este material:  
<https://www.educ.ar/recursos/158625/participar-como-formar-un-centro-de-estudiantes>

- d) Contribuir al cumplimiento de las garantías vinculadas al derecho de aprender y al reconocimiento de la educación como bien público y derecho social;
- e) Colaborar con la inserción de los estudiantes en su ámbito social orientada al desarrollo de acciones en beneficio del conjunto de la comunidad;
- f) Contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación y al logro de un clima institucional democrático que permita el mejor desarrollo de las actividades educativas;
- g) Promover la participación activa y responsable del alumnado en la problemática educativa;
- h) Gestionar ante las autoridades las demandas y necesidades de sus representados;
- i) Proponer y gestionar actividades tendientes a favorecer el ingreso, la permanencia y el egreso de sus representados.

Para perseguir y cumplir estos objetivos los centros de estudiantes pueden llevar adelante distintos tipos de actividades que contemplen las diferentes dimensiones de la vida estudiantil. Estas pueden ser de carácter artístico, recreativo, educativo, deportivo, etcétera.

De esta forma, tanto los objetivos que cada centro de estudiantes se proponga como las estrategias que se elijan para abordarlos son diversas y están sujetas a las múltiples realidades, intereses y necesidades que convocan a las y los estudiantes de los distintos institutos a lo largo y ancho del país.



## **¿Cómo se organiza un CENTRO DE ESTUDIANTES?**

En este apartado abordaremos la pregunta por la organización de un centro de estudiantes desde dos sentidos. Por un lado, realizaremos un bosquejo del camino necesario para crear un CE que intentará dar cuenta de las cuestiones procedimentales que se deben cumplir para lograr tener uno en nuestro ISFD. Por otro lado, nos detendremos a analizar su forma organizativa, las partes centrales que lo componen y de las que depende que este órgano de representación cobre vida y sentido y se vuelva plenamente democrático.

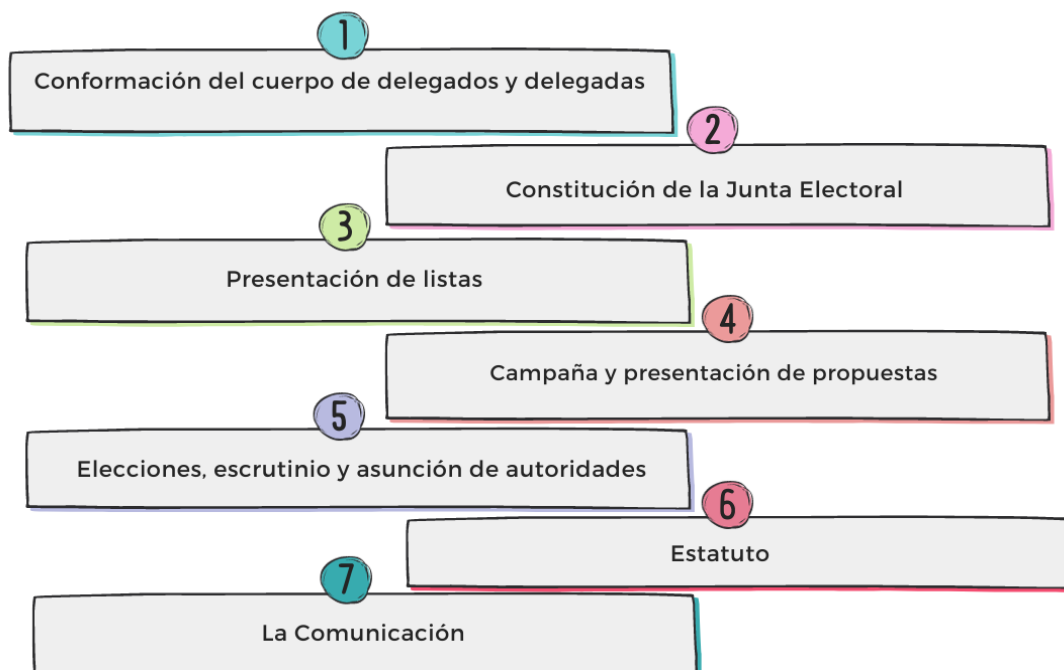
Aunque ambos puntos del apartado se interrelacionan necesariamente, comenzaremos por el camino hacia la creación del CE y luego puntualizaremos sobre los espacios que lo conforman una vez que esté activo.

En este material presentamos procesos o estructuras más generales o frecuentes, pero es importante aclarar que muchas provincias en sus normativas específicas estipulan procedimientos, formas de organización y tiempos particulares que rigen a la creación y funcionamiento de los CE, por lo que es fundamental que ustedes consulten la legislación pertinente para actuar en correspondencia.

Ahora sí, manos a la obra.

**Si en nuestro Instituto no tenemos centro de estudiantes  
¿CÓMO HACEMOS PARA CREARLO?**

Construir un CE en un instituto por primera vez –o luego de mucho tiempo– requiere emprender un proceso de trabajo colectivo que puede parecer inabordable si no contamos con la información necesaria, o al menos con algunas pistas, sobre los pasos a seguir. Entonces ¿cómo empezamos? Si bien el camino para la creación de un centro de estudiantes no es único ni está estipulado, existen ciertos pasos que son los más habituales y algunos puntos, tiempos y procesos que es necesario cumplir.





## 1 Conformación del cuerpo de delegados y delegadas

Los cuerpos de delegados son una forma de organización estudiantil bastante extendida en nuestros ISFD. Allí donde no existen, es necesario dar este paso. Garantizar que haya delegadas y delegados por curso, en todas las carreras, es fundamental como instancia previa a la conformación del CE y también –como veremos más adelante– para su futuro funcionamiento. Normalmente suelen elegirse dos personas por curso (a veces una titular y otra suplente) y se renuevan año a año. Este cuerpo representativo suele erigirse como responsable de dar el siguiente paso en el caso de no existir un CE en funcionamiento: la constitución de la Junta electoral.

## 2 Constitución de la Junta Electoral

El cuerpo de delegados será quien se encargue de constituir la Junta para las elecciones. Es esperable que existan espacios previos de discusión (que se pueden desarrollar en formato de asambleas) entre delegadas y delegados para definir algunos criterios y el formato de las futuras elecciones.

¿Quiénes conforman la Junta Electoral? Puede ser parte de la Junta cualquier estudiante regular de la institución y pueden participar docentes o miembros del equipo directivo. Los miembros de la Junta podrían ser elegidos en espacios de asamblea a través de una votación o sorteo. Es fundamental considerar que quienes sean elegidos no pueden participar como candidatas o candidatos en las elecciones. La estructura de la junta (por ejemplo, si tiene una/un presidenta/e y una determinada cantidad de secretarías/os) se define en cada institución de acuerdo a su realidad y necesidades.

¿Cuáles son las tareas que lleva adelante la Junta Electoral? Esta Junta recibe y oficializa las listas que se presenten; controla el padrón de electores (la nómina de estudiantes regulares de la institución en condiciones de votar que deberá ser brindada por el equipo directivo del ISFD); designa a las autoridades de las mesas; fiscaliza el proceso electoral; realiza el escrutinio e informa los resultados; y confecciona el acta de proclamación de las autoridades del CE, que se entrega en copia a las autoridades estudiantiles elegidas y a la dirección del instituto<sup>3</sup>. En definitiva, es la encargada de garantizar que el proceso electoral se lleve adelante en un marco de transparencia y de acuerdo con la normativa.

### 3 Presentación de listas

Una vez constituida la Junta Electoral se debe estipular un tiempo prudencial para que las y los estudiantes puedan armar y presentar las listas. Todas y todos los estudiantes regulares tienen derecho a presentarse en el marco de una lista, teniendo en cuenta que este agrupamiento supone compartir intereses y propuestas para la institución.

Los criterios para la conformación de las listas se deben comunicar con claridad para que cumplan con los requisitos; por ejemplo, es necesario que cada lista cuente con las y los candidatos necesarios para cubrir los cargos de la Comisión Directiva del CE. Si en la institución no hay un CE en funcionamiento (ni, por lo tanto, un estatuto vigente, que es donde se estipulan estas cuestiones) deberán definir su estructura con antelación (presidenta/e, vicepresidenta/e, secretaria/o general, tesorera/o, secretarías o vocalías, etcétera).

### 4 Campaña y presentación de propuestas

Cuando las listas ya estén oficializadas se debe destinar un período de tiempo para que cada una pueda presentar sus propuestas al colectivo estudiantil: aquí inicia el momento de campaña. Este período debe tomar el tiempo necesario para que cada estudiante del ISFD pueda, en base al conocimiento de las propuestas, definir informadamente su voto. Si se quisiera, se podría organizar un debate entre candidatas/os en el que las y los estudiantes puedan escuchar sobre cada propuesta.

---

<sup>3</sup> La Junta electoral es el órgano encargado de confeccionar el acta de proclamación de las autoridades del CE, que será entregada en copia a las autoridades estudiantiles elegidas y a la dirección del instituto, y en ese proceso también se ocupa de resolver las controversias que pudieran surgir.

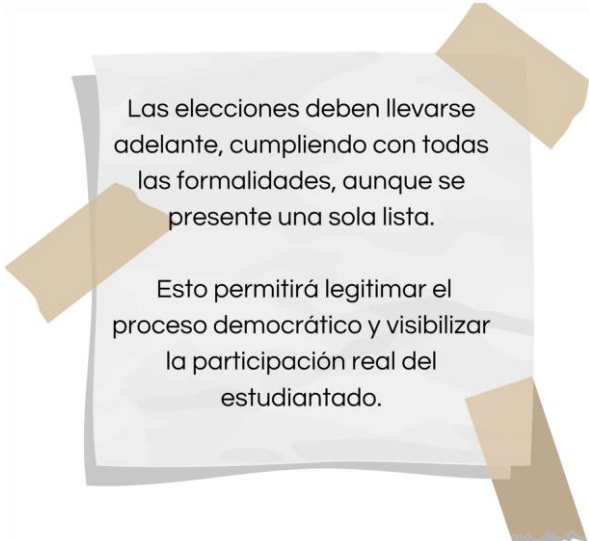
## 5

**Elecciones, escrutinio y asunción de autoridades**

Deben acordar con el equipo directivo del ISFD la fecha en que se llevarán a cabo las elecciones, que podría ser un solo día o más (de acuerdo con las necesidades, posibilidades y dinámicas institucionales de modo de garantizar la participación de la mayor cantidad de estudiantes posible). Para dotar de legitimidad al CE, entre otras cuestiones, es importante garantizar que del acto electoral participe la mayoría de las y los estudiantes del ISFD. También se debe garantizar que el voto sea de carácter secreto.

La Junta Electoral será la encargada de realizar el conteo de votos el mismo día de la elección (o el último día, en el caso de realizarse en más de una jornada).

Tendrá la responsabilidad de elaborar las actas correspondientes al escrutinio y el acta de asunción de autoridades. Al finalizar este procedimiento, se acaban las tareas relativas a la Junta Electoral y esta se disuelve.



Las elecciones deben llevarse adelante, cumpliendo con todas las formalidades, aunque se presente una sola lista.

Esto permitirá legitimar el proceso democrático y visibilizar la participación real del estudiantado.

### **¿Sabés qué es el sistema D´Hondt?**

Es un método utilizado en procesos eleccionarios para asignar cargos entre las listas o agrupaciones de un modo proporcional, en relación con el número de votos recibidos. Permite que las agrupaciones más pequeñas puedan acceder a cargos o espacios si reciben los votos suficientes. Algunas jurisdicciones indican este sistema en sus normativas como vía para garantizar la representación de las minorías y sumar pluralidad de voces en los CE.

Este sistema es el que usamos en la Argentina para, una vez realizado el escrutinio, definir cuántas bancas le corresponden a cada partido en la Cámara de Diputados.

Para conocer más podés ingresar al siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=CcbRKng9bV4>



## 6

### El Estatuto

El estatuto es el documento que describe y regula cuestiones centrales sobre el funcionamiento del CE y es indispensable para la institucionalización del centro. La Ley Nacional de Centros de Estudiantes, en su artículo 7, establece que todos los estatutos deben especificar los objetivos del CE, los órganos de gobierno y los cargos que lo componen, las funciones que tendrá, los procedimientos elegidos para llevar adelante la votación, la implementación de instancias de deliberación para la toma de decisiones, la previsión de órganos de fiscalización y la representación de minorías. Es necesario tener en cuenta que este documento debe adecuarse a la legislación nacional y jurisdiccional.

La redacción y aprobación del estatuto deben realizarla, como mínimo, la comisión directiva del CE y el cuerpo de delegados. También podría definirse su aprobación en asamblea general u otros mecanismos que amplifiquen la participación en esta instancia (por ejemplo, a través del voto –secreto– de la mayoría estudiantil), y algunas normativas provinciales así lo estipulan. La redacción del estatuto también podría ser un buen motivo para empezar a juntarse, previo a las elecciones, debatir y delinear colectivamente cuestiones centrales sobre contenidos y funcionamiento del CE.

Para más información, podés consultar aquí: [Centros de estudiantes: ¿qué es un estatuto y cómo armarlo? - Educ.ar](#)

## 7

### La Comunicación

Aunque en la institución quien se involucre con mayor profundidad en la conformación del CE sea un grupo acotado de estudiantes, es importante que podamos generar las estrategias de comunicación necesarias para que todo el colectivo estudiantil esté al tanto del proceso. Que sepan sobre los debates que se llevan a cabo, que puedan comprender cabalmente las funciones del CE, que conozcan las propuestas de las listas y, centralmente, que sepan los resultados de las elecciones para conocer quiénes son sus representantes. También es necesario considerar esta dimensión una vez que el CE ya esté en funcionamiento, para dar a conocer las acciones que se llevan adelante y entusiasmar a más compañeras y compañeros a ser parte. Al fin y al cabo, no debemos olvidar que este es el órgano de representación gremial de todas y todos los estudiantes del ISFD.

Habiendo recorrido estas pistas para la creación del CE,  
recapitulemos  
¿CÓMO SE COMPONE UN CENTRO DE ESTUDIANTES?

Los Centros de Estudiantes se componen por distintos espacios que están en constante relación en su funcionamiento diario y que garantizan que este organismo se convierta en un ámbito de verdadera representación estudiantil. Sin embargo, más allá de su necesaria interrelación, cada uno tiene asignadas funciones y responsabilidades específicas. A su vez, en cada uno de estos espacios se habilitan distintas formas de participación, con diferentes dinámicas, que posibilitan que cualquier estudiante que tenga el interés pueda formar parte del Centro. Como estructura básica del CE, podemos reconocer tres partes fundamentales: la comisión directiva, el cuerpo de delegados y las asambleas.

La **comisión directiva** posee un lugar central puesto que tiene la responsabilidad de la conducción y es ocupada por la lista ganadora en las elecciones. Su composición se especifica en cada estatuto, pero en términos generales está conformada por: presidencia, vicepresidencia, secretaría general, tesorería y vocalía. Usualmente, el mandato de la comisión directiva dura un año.

Se pueden, además, conformar **secretarías o comisiones de trabajo** de acuerdo con los intereses o necesidades del colectivo estudiantil<sup>4</sup>. Estas secretarías tienen como objetivo principal promover actividades alrededor de algunos temas, como por ejemplo bienestar estudiantil, género, Derechos Humanos, ambiente, cultura, deporte, vínculo con la comunidad, etcétera. Las secretarías o comisiones, al crearse a partir de temáticas de interés para el colectivo estudiantil, son un terreno fértil para convocar a más estudiantes a participar y sumarse al CE.

En cuanto al **cuerpo de delegados**, como ya mencionamos, suele estar constituido por un delegado o delegada titular y uno suplente por cada curso, y cada estatuto debe especificar los mecanismos de elección. Ocupan un lugar central en la organización estudiantil porque son quienes, a partir de compartir la cotidianeidad, pueden acercar los intereses y necesidades de sus compañeras y compañeros a la Comisión Directiva y, a su vez, comunicar las acciones y debates que se dan dentro del CE. Se vuelven, de esta forma, una vía de comunicación directa entre los cursos y la comisión y una garantía para que cada estudiante pueda sentirse representada y representado en el CE.

Por último, las **asambleas** son el espacio para reunir a todas y todos los estudiantes del ISFD, debatir sobre proyectos y temas de interés, discutir los problemas, informar las actividades del

---

<sup>4</sup> Según las normativas provinciales y también cada estatuto, en el caso de presentarse más de una lista a las elecciones, las secretarías o comisiones de trabajo podrían distribuirse a partir del sistema D'Hondt, garantizando de esta manera la representación de las minorías.

centro, coordinar acciones y tomar decisiones de trascendencia para la institución o para el mismo CE. Usualmente se convocan al menos una vez al año o cuando existan asuntos de relevancia que precisen la participación del colectivo estudiantil en su conjunto.

De esta manera, en el funcionamiento e interrelación de estos espacios que conforman el Centro de Estudiantes, las y los estudiantes pueden vivenciar diversas formas de participación, intercambio e involucramiento en la vida institucional y, principalmente, con su propia formación. En cada uno de estos espacios afloran una multiplicidad de instancias, vínculos y acciones que habilitan las condiciones para la pluralidad de voces, la canalización de los conflictos y los debates, y el intercambio entre compañeras y compañeros sobre las necesidades, propuestas y expectativas alrededor de su carrera. Es en estos entramados donde el CE se consolida como herramienta para transformar las realidades y para construir más y mejor democracia.

A partir de lo desarrollado en este material podemos señalar que los Centros de Estudiantes se consolidan como espacios en donde la organización y participación activa de las y los estudiantes pueda aflorar y enriquecerse. A su vez, la creación de estos espacios pueden ser la base para generar otros tipos de institucionalidades al interior de los ISFD. En este sentido, si bien los CE son un lugar para y de las y los estudiantes, es importante el rol que cumplan docentes y equipo directivo a la hora de estimular, acompañar y generar las condiciones para que estas experiencias se consoliden y mantengan en el tiempo.

Habilitar estas instancias contribuye a garantizar que las y los estudiantes puedan formarse en espacios participativos y democráticos, condición que –tal como dijimos a lo largo de este material– resulta sumamente importante en un doble sentido. En relación con su posición actual, como sujetos en formación con derecho a participar y, en un futuro, como docentes, para que puedan educar a sus estudiantes en escenarios que fomenten la creación, la participación, la reflexión y el debate y, de esta manera, abrir la puerta a la construcción, junto a otras y otros, de nuevos horizontes de sentido y posibilidad.

# ¿Cómo empezamos el camino?

## Sugerencias para la acción

A lo largo de este cuadernillo desarrollamos de manera general los pasos a seguir y los requisitos –mínimos– necesarios para poder conformar un Centro de Estudiantes. Estos mismos serán adaptados a las necesidades y realidades propias de cada provincia y jurisdicción. No obstante, no nos es ajeno el hecho de que más allá de estas cuestiones (más de tinte instrumental, si queremos ponerle un nombre), nada de todo esto puede construirse –y continuar a lo largo del tiempo– sin una organización colectiva de las y los estudiantes.

Es decir, este tipo de órganos sólo podrán tener lugar si existe una previa organización de las y los estudiantes para poder aunar inquietudes, necesidades, problemáticas, intereses y construir proyectos para realizar con y desde la institución para sus carreras y el futuro de éstas.

Porque son las experiencias de participación concretas las que abren caminos hacia la organización, a continuación, les compartimos algunas propuestas de actividades que pueden servirles de puntapié inicial –o que sean inspiradoras– para comenzar a generar espacios dentro del Instituto que convoquen al encuentro, al diálogo, al intercambio entre estudiantes del ISFD, y permitan tejer la trama hacia una organización colectiva. Estas actividades fueron adaptadas de la serie de cuadernillos sobre temáticas transversales que elaboramos desde el área de Políticas Estudiantiles del INFoD y que aquí les compartimos:

### Recorridos de la Memoria



Propuesta de acciones institucionales y comentarios para la Formación Docente

### #TenemosAlgoParaDecir

Institutos de formación docente contra las violencias de género. #31 #NiUnaMenos



Propuesta de acciones institucionales y comentarios para la Formación Docente

### Somos Ambiente

Formación docente para una educación ambiental integral



Propuesta de acciones institucionales y comentarios para la Formación Docente

En este caso seleccionamos tres actividades, una de cada cuadernillo. Pero ustedes pueden elegir otras propuestas de actividades que les resulten interesantes para llevar adelante o tomarlas como referencia para construir otras, a partir del contexto institucional y las temáticas que les resulten relevantes, como por ejemplo para trabajar cuestiones sobre la vida estudiantil, las formas de organización e incluso los propios centros de estudiantes.



## ❖ Cine, debate y después...

La instancia de cine debate es una oportunidad para la generación de vínculos dentro de la institución a partir de una actividad en la que se pueden compartir sensaciones, opiniones y perspectivas, se aportan y construyen reflexiones y se amplía el conocimiento de forma colectiva. En este caso, puede servir para encontrarse entre estudiantes y empezar a tejer las tramas necesarias para confluir en la organización del CE.

El cine es parte del acervo cultural de los pueblos, y es un lenguaje artístico muy potente desde donde debatir los temas sociales relevantes. Se pueden seleccionar una diversidad de formatos (proyección de películas, cortometrajes y/o documentales) de una multiplicidad de temáticas que resulten de interés.

Armar un cine debate en el instituto es una actividad que resulta sencilla de realizar, que puede ser convocante y de esta forma una buena oportunidad para empezar a juntarse.

### Recursos

- Cine pedagógico: [Archivo Fílmico Pedagógico “Jóvenes y Escuelas”](#).

Material elaborado por el Ministerio de Educación de la Nación en el año 2014 destinado a escuelas secundarias e Institutos Superiores de Formación Docente de gestión estatal. Se trata de una cinemateca de 41 films. La selección aborda un amplio conjunto de temas, estéticas y lenguajes cinematográficos, acompañadas por escritos de distintas personalidades para trabajar en el aula.

- Cine y Género: [Guía de preguntas para la reflexión y prevención de violencias por motivos de género a partir de películas nacionales](#)

A través del trabajo conjunto entre la Secretaría de Medios y Comunicación Pública, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y el Ministerio de Cultura de la Nación dentro la línea de acción Nosotras Movemos el Mundo y la Campaña Nacional “Argentina Unida contra las Violencias de Género”, se presentan tres películas de producción nacional. Las películas vienen acompañadas por esta guía participativa que promueve la reflexión individual y colectiva

## ❖ Campaña gráfica de sensibilización comunitaria

Otra actividad posible es promover una convocatoria para armar en el ISFD una campaña gráfica de sensibilización sobre las violencias por motivos de género.

Las acciones de sensibilización son imprescindibles en este tipo de problemáticas, ya que para desarmar las tramas que sostienen las desigualdades y generan las violencias es necesario que todas y todos comprendamos su dimensión social y nos comprometamos con esa transformación. A su vez, es un tema que preocupa e interpela a gran parte de las comunidades y a las juventudes particularmente.

Para estos fines, la campaña gráfica puede ser un instrumento eficaz, ya que las imágenes tienen la potencia de interpelar y conmover a quien las contempla en la inmediatez en que se

desplaza nuestra mirada, lo que las vuelve una valiosa herramienta para enunciar y visibilizar las violencias en base al género. A su vez, puede ser una manera de convocar a estudiantes a poner en juego su capacidad creativa, saberes y habilidades artísticas.

Estas piezas gráficas deben lograr transmitir un mensaje de sensibilización frente a la problemática de la discriminación y las violencias por razones de género, al tiempo que muestren en la comunidad la importancia del derecho a la ESI.

#### Recursos

[Ilustraciones a voz alzada: #3\) Ni Una Menos | Ministerio de Cultura](#)

¡Ni una menos! ¡Vivas y libres nos queremos! Es el poderoso grito colectivo que está presente y se actualiza cada 3 de junio. Un mar de voces por las que ya no la tienen porque fueron víctimas de la violencia femicida. Historietistas, ilustradoras e ilustradores se unen para accionar y pronunciarse en las redes con sus producciones artísticas diseñadas especialmente para la fecha.

### ❖ **Producción de “Micros” audiovisuales**

Las redes sociales que usamos a diario han impuesto formatos de muy corta duración –que podemos denominar “micros”– que tienen mucho potencial para comunicar y resultan muy accesibles de realizar y de difundir (a través de Tik Tok, reels de Instagram, etcétera). Se trata de un lenguaje artístico con muchas riquezas para explorar y aprovechar, ya que logra captar la atención en un breve lapso de tiempo. Además, actualmente contamos con la ventaja de disponer de dispositivos tecnológicos que en muchas oportunidades están al alcance de nuestras manos y que, a diferencia de lo que sucedía en el pasado, nos permiten elaborar piezas de calidad y difundirlas de forma masiva más fácilmente.

Este formato puede ser utilizado para reflexionar y publicar diversas temáticas que respondan a intereses o preocupaciones de las y los estudiantes del instituto. En este caso, la propuesta se desprende del cuadernillo “Somos ambiente”<sup>5</sup>, que retoma esta temática –bandera de las juventudes– en el marco de la Ley de Educación Ambiental Integral (EAI) N° 27.621, sancionada en mayo de 2021, en la que se establece que las y los estudiantes de todos los niveles y modalidades educativos tienen derecho a recibir EAI.

En ese marco, esta propuesta de actividad parte de un trabajo de preproducción que puede comenzar identificando las problemáticas ambientales por las que atraviesa la comunidad del instituto y las organizaciones que trabajen en torno de ella, lo que implica realizar un proceso de investigación por diversos medios para recolectar información al tiempo que se tejen tramas con actoras y actores del afuera de la institución educativa. Con estos elementos se puede comenzar a bocetar el material a elaborar en el marco de alguna o algunas dimensiones que orienten la trama y que, a modo de ejemplo, podrían ser:

- Juventudes y ambiente o juventudes, niñeces y ambiente

---

<sup>5</sup> Ver página 16 del cuadernillo para acceder a la propuesta original.

- Ambiente y Educación Ambiental Integral
- Género y ambiente
- Territorios y ambiente
- Desigualdades sociales y ambiente
- Migraciones y ambiente
- Interculturalidad y ambiente • Salud y ambiente.

#### Recursos

##### [¿Cómo hacer un video? - Educ.ar](#)

Propuesta para orientar a docentes y estudiantes (pensado para secundaria) en la creación y producción de videos como herramienta de aprendizaje en clase. La comunicación de ideas a través de imágenes y sonido constituye un lenguaje, una forma de "hablar". Este lenguaje es denominado lenguaje audiovisual y tiene sus propias reglas.

##### [Principios básicos de lenguaje audiovisual - Educ.ar](#)

En este cuaderno se presentan algunos conceptos básicos sobre el lenguaje audiovisual: elementos visuales y elementos sonoros, planos, ángulos y movimientos de cámara.

##### [Autosustentables - YouTube](#)

Elías Sáez y la antropóloga Violeta Ramírez viajan a distintos lugares del país en busca de soluciones a los problemas ambientales más urgentes. Historias que muestran otra forma de vivir el presente, con la mirada puesta en el futuro de nuestro planeta. El cambio climático, el agua, la agroecología, la salud, la basura como recurso, la transición energética y otros temas.



## Centros de estudiantes en primera persona



**Mendoza**



Katherina Debía es estudiante de Nivel Inicial en el IES N°9001 Gral. José de San Martín y participa activamente del Centro de Estudiantes. Nos comparte la importancia de formar parte de los CE y cómo eso colabora a la vinculación con compañeros/as para crear redes de contención y también de formación.



**Buenos Aires**



Maximiliano Ríos es estudiante del Profesorado de Historia del ISFD N°21 Ricardo Rojas. En el video reflexiona sobre la importancia del rol del CE para promover la conciencia social y el entendimiento que todo docente debe poseer para luego poder transmitirlo a sus estudiantes



## Centros de estudiantes en primera persona



### Misiones



Dario Rodriguez es estudiante del Profesorado de Educación Primaria de la Escuela Normal Superior N°14 y preside del CE del instituto. Nos habla sobre el aporte que hace la participación en el CE a su formación como futuro docente y cómo el acercamiento a la comunidad les da la oportunidad de dejar una huella.



### Tucumán



Paula Mercado y Benjamín Díaz son estudiantes del Conservatorio Provincial de Música, ocupan los roles de presidenta y vicepresidente del Centro de Estudiantes. Nos cuentan sobre la conformación del CE (que es el primero de la institución), las actividades que han realizado y las proyecciones que tienen a corto y largo plazo para transformar y potenciar el Instituto y sus trayectorias estudiantiles.





## Haciendo historia. Juventudes y participación

A lo largo de los años las y los jóvenes en nuestro país se involucraron de formas más o menos activas en la vida política, adoptando diversas modalidades de organización y participación. Si bien éstas estuvieron signadas por cambios, tensiones, rupturas y continuidades, las juventudes –y su construcción como sujeto protagónico de la vida política y social– marcaron fuertemente las dinámicas de muchos de los procesos políticos en nuestro país tomando un papel central en ellos.

En este sentido es que buscamos sumergirnos en el siguiente recorrido histórico y dar lugar al debate y la reflexión sobre las diversas formas que ha adquirido la participación y la organización de las y los jóvenes estudiantes y las relaciones que han entrelazado con otros sectores y actoras/es de la sociedad. Rastrear las huellas del pasado nos permite pensar-nos en el presente y construir desde allí nuevos horizontes de posibilidad.

### Reforma universitaria



En 1918 en Córdoba, estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba se organizaron y lideraron una serie de protestas con el objetivo de democratizar la universidad: conseguir la autonomía universitaria, el cogobierno, la extensión universitaria y la periodicidad de las cátedras.

Durante marzo y octubre tuvieron lugar diversas movilizaciones y protestas que lograron abrir el espacio para el debate, el pluralismo, la participación de distintas/os actoras/es y la visibilización del problema. En este período hubo dos sucesos que marcaron el devenir del movimiento estudiantil: el 15 de junio un grupo de estudiantes irrumpió en la Universidad con el objetivo de evitar que se consolide la elección de un rector que pretendía mantener la situación universitaria sin realizar ninguno de los cambios pedidos por las y los estudiantes; y el 9 de septiembre la Federación Universitaria de Córdoba asumió la dirección de la universidad y fue reprimida por el ejército bajo orden del gobierno.

Fue a partir de estos sucesos que se consolidó el movimiento reformista. Este se expandió con fortaleza en otras universidades del país como así también a varias universidades de América Latina y abrieron las puertas para que en las universidades de los diferentes países se lleve adelante la realización de reformas de las leyes y de los estatutos de dichas instituciones.

Para ampliar y profundizar

[Reforma Universitaria \(1918-2018\) - Canal Encuentro](#)

El presente video de Canal Encuentro nos propone - a través de las imágenes- recorrer las principales reivindicaciones del colectivo estudiantil de 1918 y el proceso que se conoce como "Reforma Universitaria".

## Cordobazo

El 29 de mayo de 1969 se produjo una gran movilización encabezada principalmente por estudiantes y obreros de las principales fábricas automotrices. El objetivo era expresar el descontento hacia la dictadura gobernante autodenominada "Revolución Argentina", liderada por Juan Carlos Onganía (1966 - 1970), y las medidas represivas -como la abolición de los partidos políticos- que se llevaban adelante para evitar la organización social. Si bien luego de algunos días el movimiento fue duramente reprimido por la policía y por el ejército, el gobierno de facto quedó debilitado y se dió lugar a la apertura de las elecciones, que se realizaron en 1973.



A continuación, les dejamos dos videos que ilustran y amplían la información sobre los hechos ocurridos en Córdoba en 1969

### [En la calle, la historia: El Cordobazo - Canal Encuentro HD](#)

Este episodio pertenece a la serie "En la calle, la historia" de Canal Encuentro que recupera los acontecimientos de 1969 que marcarían el principio del fin de la dictadura instalada en el gobierno desde 1966.

### [Juventud y Militancia: El Cordobazo - Canal Encuentro](#)

Serie documental histórica sobre “el Cordobazo”, que está nutrida de un valioso material de archivo de la universidad sobre las revueltas obreras en Córdoba en el año 1969.

## La noche de los lápices

Entre los años 1976 y 1983 tuvo lugar en nuestro país la dictadura cívico militar más cruenta de nuestra historia. Esta se caracterizó por perpetrar un plan sistemático de desapariciones forzadas (seguidas de torturas, ejecuciones, violaciones y en algunos casos exilios forzosos) que incluyó también el secuestro y apropiación de alrededor 500 bebés, niñas y niños. En 1976 el gobierno de facto estaba al mando de Rafael Videla.

La noche del 16 de septiembre de ese año<sup>6</sup> un grupo de 10 estudiantes secundarios que participaban de los Centros de Estudiantes de sus instituciones (en su mayoría militantes de la UES y de la Juventud Guevarista) fueron secuestrados en la ciudad de La Plata, por miembros de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

De las y los diez estudiantes secuestrados Gustavo Calotti, Emilce Moler, Patricia Miranda y Pablo Díaz fueron los que lograron sobrevivir, mientras que Claudia Falcone (16 años), Francisco



<sup>6</sup> Los hechos que dieron lugar a *la noche de los lápices* comenzaron el 16 de septiembre y se continuaron en los días posteriores.

López Muntaner (16 años), Horacio Ungaro (17 años), Claudio de Acha (18 años), Daniel Racero (18 años) y María Clara Ciochini (18 años), continúan desaparecidas y desaparecidos.

Desde el 2014, con la sanción de la Ley 27.002 cada 16 de septiembre se conmemora el Día Nacional de la Juventud.

Les dejamos a continuación un vídeo realizado por el Espacio Memoria que relata brevemente los hechos ocurridos en septiembre de 1976 y un video de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno donde Emilce Moler, sobreviviente de la noche de los lápices, cuenta su testimonio.

[Testimonio de Emilce Moler / 05 de noviembre 2013](#)

[La Noche de los Lápices- Espacio Memoria](#)

## Vuelta de la democracia

Con la vuelta a la democracia en 1983, las y los jóvenes tomaron protagonismo y habitaron con intensidad los espacios de organización y participación. Con el gobierno de Raúl Alfonsín (1983 - 1989), las juventudes se pusieron en el centro y se las convocó para la re-construcción de la democracia. A su vez, se llevó adelante un proceso de democratización de las instituciones. En ese marco se derogó la ley universitaria vigente y se restablecieron estatutos universitarios que habían sido promulgados antes del año 1966. Las universidades recuperaron su autonomía y sus matrículas aumentaron de manera considerable, lo que implicó a su vez el retorno de una relación estrecha entre política y estudiantes.



En las escuelas secundarias, los centros de estudiantes, que durante la dictadura cívico-militar habían sido prohibidos, se volvieron a abrir y se crearon nuevas normativas destinadas a regular el funcionamiento.

Durante este período, se conformó la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) y tuvo lugar el Juicio a las Juntas. Estos hechos, en principio, lograron conmover y

convocar a las y los jóvenes a continuar con la participación. A partir de estos momentos, un nuevo referente se abrió lugar para estructurar la participación y organización: la defensa de los derechos humanos. Un claro reflejo de esto fue la enorme participación de jóvenes en las marchas convocadas en el año 1985 por organismos de derechos humanos.

Les dejamos a continuación el siguiente video que ilustra con mayor profundidad los tópicos que caracterizaron el período de la vuelta de la democracia en nuestro país.

### [Vuelta de la democracia Argentina - Canal encuentro](#)

*El presente capítulo pertenece a la serie Ver la Historia, una propuesta que combina el trabajo documental y la ficción para acercarnos a las claves de más de 200 años de historia, transmitida por Canal Encuentro. En este episodio el historiador Felipe Pigna nos cuenta los acontecimientos ocurridos entre 1983-1990.*

## La reforma educativa de los 90

A partir de 1989 asumió la presidencia de nuestro país Carlos Saúl Menem (1989 - 1999) y, como producto de un diagnóstico de crisis del Estado se propuso llevar adelante una transformación profunda (a la que se refirió como "cirugía mayor" del Estado<sup>7</sup>). En ese marco, el gobierno avanzó con la llamada "Reforma educativa de los 90". Esta reforma se implementó desde arriba hacia abajo, por lo tanto no contó con el consenso de la comunidad educativa.



El desacuerdo de los diferentes actores de la comunidad educativa se expresó en diferentes formas de organización y lucha en contra de medidas tales como la sanción de leyes como la

<sup>7</sup> Discurso de asunción del presidente Carlos Saúl Menem 1989. Disponible en <https://www.educ.ar/recursos/129098/discurso-de-asuncion-del-presidente-carlos-saul-menem-1989>



[Ley de Transferencia N° 24.049](#)<sup>8</sup>, la [Ley Federal de Educación N° 24.195](#) o la [Ley de Educación Superior N° 24.521](#). A través de estas medidas se transformaba la función del Estado Nacional y éste pasaba a cumplir un rol de definición de contenidos básicos comunes, de la mano del control y la evaluación, y el despliegue de políticas focalizadas, mientras que la educación (la administración, el financiamiento y la definición de los diseños curriculares) pasaba a quedar en manos de las jurisdicciones, con todas las desigualdades existentes entre las distintas provincias. Esta transformación implicó un retraimiento del Estado como garante de derechos.

Leyendo este proceso en el contexto regional e internacional, en el marco de los lineamientos del llamado “Consenso de Washington”<sup>9</sup>, y bajo la influencia del neoliberalismo, se verificó un proceso general de desmovilización social, que, sin embargo, contó con valiosas excepciones. Entre esas excepciones se encontraban las y los jóvenes, que comenzaron a organizarse junto con docentes y otros sectores de la sociedad, con el objetivo de resistir y dar respuesta a las diferentes medidas llevadas adelante por el gobierno. De aquí surgió la llamada Carpa Blanca (1997-1999), una de las movilizaciones más extensas y reconocidas de nuestra historia, encabezada por sectores y organizaciones docentes de todo el país para reclamar un aumento de los fondos destinados a la educación. Esta se convirtió en un emblema de la lucha docente que contó con el apoyo de amplios sectores de la comunidad educativa y de la sociedad en general.

Para ampliar y profundizar:

[Fotos. Retrato de un país / Carpa blanca](#)

El capítulo “Carpa Blanca” pertenece a la serie “*Fotos: Retratos de un país*” transmitido por Canal Encuentro. La propuesta se sumerge en los archivos fotográficos y se acerca a los hechos desde imágenes que condensan simbólicamente mucho más que lo fotografiado.

---

<sup>8</sup>A partir de esta ley se estableció que la administración de los servicios educativos ya no estaría de manera directa en manos del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y pasaría a depender de las provincias y de la Municipalidad de Buenos Aires -excepto las escuelas superiores normales e institutos superiores-.

<sup>9</sup> Se trató de un paquete de reformas impulsado por los organismos internacionales de crédito (con sede en Estados Unidos) y orientado por principios tales como la liberalización económica, la reducción del Estado y la expansión de las fuerzas del mercado dentro de la economía interna.

## Ley de “Voto Joven” y Centros de Estudiantes

En el año 2003 a partir de la asunción de Néstor Kirchner (2003 - 2007), comenzó un proceso político que tuvo amplias implicancias en la participación y el reconocimiento de las juventudes como sujetos políticos.

En este marco histórico-político y durante el gobierno de Cristina Fernández (2007 - 2015), en el año 2012, se sancionó la Ley de Ciudadanía Argentina N° 26.774, conocida como ley de Voto Joven, a partir de la cual se establece que las y los jóvenes de 16 y 17 años tienen el derecho a participar en elecciones, ejercer el derecho al voto y elegir a sus representantes. La promulgación de esta ley fue un hecho de gran significancia en términos de reconocimiento de las y los jóvenes como sujetos de derechos políticos aptos para participar plenamente de instancias de decisión fundamentales en la construcción del país y de la democracia. Resultó ser un gran avance en materia de democracia, de su consolidación y fortalecimiento a través del reconocimiento y valoración de las voces de las y los jóvenes.

En el año 2013 se sancionó la Ley de Creación y funcionamiento de los Centros de Estudiantes N°26.877 la cual se consolidó como un hito en el reconocimiento, la institucionalización y la promoción de los procesos de participación y organización juvenil y estudiantil existente a lo largo de nuestra historia.

Asimismo, en este período se sancionó un conjunto de leyes que dio sustento a este proyecto político educativo, y que se puede interpretar como antecedente de la posterior creación de la Ley de Centros de Estudiantes. Dentro de este paquete legislativo se encuentra la Ley de Financiamiento Educativo N°26.075, que –entre otros aportes– dispuso elevar el presupuesto educativo al 6% del PBI, y la Ley de Educación Nacional N°26.206 (LEN), que posiciona al Estado en el lugar de garante de derechos y reorganizó al sistema educativo en función de esto. De la mano de la LEN la educación pasó a ser un bien público y un derecho personal y social, derogando lo que se había establecido con la Ley 24.195 que la presentaba en clave de servicio.



Este nuevo escenario que se estaba construyendo permitió dar un sentido crítico a las nuevas generaciones que también estaban siendo testigos de cambios en las política económica, social, cultural, etc. Un hecho fundamental que –creemos– también estimuló el involucramiento y el interés por la participación de las y los jóvenes fueron las políticas de Derechos Humanos que

se impulsaron durante este período. El reconocimiento por parte del Estado del valor de la participación y la organización política propició que muchas y muchos jóvenes asumieran el compromiso con la memoria del pasado para la construcción de una democracia fortalecida que mejorará el presente y permitiera soñar con un futuro mejor para todas y todos.

Les dejamos los siguientes materiales:

#### [VOTO JOVEN LEY 26.774](#)

El presente video del Senado Argentina nos informa sobre las características e implicancias de la Ley 26.774 a nivel nacional.

#### [30 años de Educación en Democracia. \(2003/2007\)](#)

Capítulo correspondiente a la serie "Reinventar la clase" emitida en el programa "Caminos de Tiza" de la TV Pública, publicado por la Universidad Nacional Pedagógica (UNPE). Este video nos invita a profundizar, a partir del testimonio de Daniel Filmus, las diversas leyes de política educativa promulgadas en el periodo 2003-2007.

## Ni una menos

El 3 de junio del 2015 a raíz de la noticia del femicidio de Chiara Páez, una gran cantidad de jóvenes de numerosas localidades de nuestro país se movilizaron bajo la consigna “Ni una menos” para unirse en un reclamo colectivo contra las violencias por razones de género. A partir de este hecho las jóvenes lograron conseguir que sus reclamos tengan mayor visibilidad en diferentes ámbitos: instituciones educativas, relaciones de trabajo, medios de comunicación y la vida pública.

En este marco tomó impulso el reclamo por la defensa de la Ley de Educación Sexual Integral N°26.150 (sancionada en el año 2006) en los ámbitos educativos para poder favorecer la concientización y

promover el ejercicio de derechos con perspectiva de género, como así también el acceso a contenidos que permitan problematizar las violencias cotidianas que se desarrollan en los espacios educativos en particular y en la vida social en general.

A través de la organización y participación de los grupos de mujeres y disidencias, los reclamos lograron potencia y visibilidad en diversas dimensiones de la sociedad. Pudieron consolidarse a



raíz de esto en temas centrales de la agenda pública, propiciando el debate, la reflexión y hasta la sanción de nuevas legislaciones tales como la Ley Micaela, la Ley Brisa, la Ley de Paridad de Género, hasta la creación del Ministerio de las Mujeres y la más reciente Ley de Interrupción Voluntaria y Legal del Embarazo.

Les dejamos a continuación el siguiente material para ampliar y profundizar

### [ESI: Educación Sexual Integral. Los derechos en la escuela - Canal Encuentro](#)

El especial “Educación Sexual Integral. Los derechos en la escuela” reconstruye la historia de la ley 26.150. Para hacerlo convoca a las voces de algunos y algunas de sus protagonistas: la diputada Juliana Marino; Mirta Marina, ex coordinadora del Programa ESI del Ministerio de Educación; Alberto Sileoni, exministro de Educación; y docentes, estudiantes y familias que aportan sus vivencias y testimonios.

### [Ni Una Menos, desde la mirada de la ESI](#)

La presente propuesta de educ.ar, se elabora en el marco de la ley 26.150 , Ley N° 26.485 «Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales», y la Ley Ley N° 27.234 «Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género». Se encuentran diversas secuencias didácticas para trabajar en los diferentes niveles educativos. En cada nivel encontrarán un audiovisual acompañado de una guía de orientaciones y propuestas para el aula.

## Ley de Educación Ambiental Integral

En mayo de 2021 se sancionó la Ley de Educación Ambiental Integral N° 27.621 (EAI), la cual establece que las y los estudiantes de todos los niveles y modalidades educativos tienen derecho a recibir EAI. Esta Ley constituye un hito en la historia de la educación ambiental en la Argentina, dado que promueve su institucionalización a través de una política educativa a nivel nacional con articulación en todas las jurisdicciones.



En los últimos años las y los jóvenes, organizados en espacios propios de debate, reflexión y acción lograron dar mayor a visibilidad a las cuestiones ligadas al ambiente y a la crisis climática como así también al impacto que los estilos de desarrollo insustentables y excluyentes tienen en nuestras vidas -y cómo afectan y comprometen nuestro futuro. Así fue como las juventudes gestaron espacios propios ([Jóvenes por el clima](#) puede tomarse como un ejemplo de esto) para

la participación ciudadana a nivel internacional y local, donde se debaten los modelos de sociedad y las políticas públicas que procuren mejorar su calidad de vida y su protagonismo social y político.

Estos reclamos en clave de nuevos paradigmas de sustentabilidad ecológica, y las posibilidades de nuevos modelos tanto económicos, culturales y pedagógicos dieron impulso a distintas leyes pensadas para intervenir frente a estas circunstancias, tales como la Declaración de la emergencia climática y la Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático N° 27.520.

Para ampliar:

[Derechos Ambientales y participación juvenil - Acompañar - Puentes de Verano](#)

Promovido por el Programa Puentes de Verano del Ministerio de Educación de la Nación este conversatorio - que cuenta con la participación de Monse Tolaba; de Jóvenes por el Clima, Enrique Viale; abogado ambientalista y Julieta Schisano como moderadora- nos invita a reflexionar sobre los derechos ambientales y la participación Juvenil.

Más recursos:

<https://www.educ.ar/recursos/150016/educacion-ambiental-integral>

En el siguiente link de Educ.ar se encuentra una serie de materiales con propuestas didácticas y recursos para abordar el ambiente como contenido pedagógico transversal.



